

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

1377

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

113 JUL. 2018

VISTOS:

A) Ley N° 21.053 de fecha 27 de diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.

B) Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 5 de diciembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

C) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta elaborada por la comisión nominada mediante Decreto Exento N° 1026 del 18 de Mayo de 2018, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la empresa Petrinovic y Compañía Limitada.

D) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato del "SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCION GABINETE PSICOTECNICO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL". ID= 2743-9-LE18, por un monto de \$ 11,366,880.- (IVA Incluido), por un periodo de dos año, con pagos mensuales de \$ 473.620.- IVA incluido suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Petrinovic y Compañía Limitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/AVT/  
DISTRIBUCION

- Secpla
- Finanzas
- Transito
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL